

¿Obispos Válidos? – II

febrero 27, 2016

Un estudio reciente por un teólogo competente de la Fraternidad San Pío X concerniente a la validez del Neo-rito de Consagración de Neo-obispos introducido en 1969, provee notable confirmación del segundo punto del plan de tres puntos de la Masonería para destruir la Iglesia Católica, plan que el moribundo Cardenal Liénart (1884–1973) supuestamente reveló en su lecho de muerte. El Cardenal fue un neo-modernista principal en el Vaticano II, y seguramente un Masón él mismo. Antes de citar del resumen del testimonio del Cardenal que apareció en estos “Comentarios” (# 121 del 31 de Octubre de 2009), recordémosles a los lectores que la validez de un sacramento católico requiere, además de un Ministro válido, una Forma y una Materia válidas (palabras y acciones en el corazón de la ceremonia), y la Intención sacramental de hacer lo que hace la Iglesia. Todas las otras palabras a ser dichas en la ceremonia constituyen el Rito que rodea y enmarca la Forma. Ahora, del CE 121:–

Según reveló el Cardenal, el primer objetivo de la Masonería en el Concilio era el de romper la Misa alterando el Rito Católico de tal manera que a largo plazo la Intención católica del celebrante de “hacer lo que hace la Iglesia” se fuera socavando. Gradualmente el Neo-rito iba a inducir a los sacerdotes y a los fieles por igual, a tomar la Misa como un “memorial” o una “cena sagrada” en lugar de como un sacrificio propiciatorio. El segundo objetivo de la Masonería era el de romper la Sucesión Apostólica mediante un Neo-rito de Consagración episcopal que al final socavaría el poder de Ordenación de los obispos, mediante una Neo-forma no automáticamente inválida pero sí suficientemente ambigua como para sembrar duda y, sobre todo, por un Neo-rito que, como un todo, lograría al final disolver la Intención sacramental del obispo consagrante. Esto tendría la ventaja de romper la

Sucesión Apostólica tan delicadamente que nadie siquiera lo notaría (. . .)

¿No es que los Neo-ritos de Misa y de Consagración Episcopal de hoy se corresponden exactamente al plan Masónico tal como develado por el Cardenal? Desde que estos Neo-ritos fueron introducidos hacia fines de los 1960 y principios de los 1970, muchos Católicos serios han rechazado creer que ellos pudieran ser usados válidamente. ¡Ay!, no son automáticamente inválidos. Cuanto más simple sería si lo fueran. Son peores. La Neo-forma sacramental de ellos es suficientemente católica como para persuadir a muchos celebrantes de que se pueden usar válidamente, pero el Neo-rito y la Neo-forma están diseñados como un todo para ser tan ambiguos y tan sugerentes de una interpretación no-católica como para invalidar el sacramento a lo largo del tiempo por la corrupción de la Intención católica de cualquier celebrante que o bien es demasiado "obediente" o bien no está vigilando y rezando lo suficiente. Así, Neo-ritos suficientemente válidos como para ellos lograr ser aceptados por casi todos los Católicos a corto tiempo, pero suficientemente ambiguos como para invalidar los sacramentos a largo tiempo, constituyen una trampa satánicamente sutil.

No queda lugar en este "Comentario" para hacer justicia al reciente artículo del Padre Álvaro Calderón, pero presentemos sus grandes líneas (cuya justificación tendrá que esperar a otro número de estos "Comentarios"): el Neo-rito de Consagración episcopal es totalmente un nuevo Rito. Como tal, ¿es él válido? Ciertamente es ilegítimo porque ningún Papa tiene el derecho de hacer tal ruptura con la Tradición Católica. Por otro lado, en el contexto del Neo-rito y de su institución, la Neo-materia, Neo-forma y Neo-intención son muy probablemente válidas, porque significan lo que necesita ser significado y la mayoría de sus elementos provienen de Ritos aceptados por la Iglesia. Pero, la validez no es certera porque la ruptura con la Tradición no es legítima, y porque el Neo-rito es solamente similar a Ritos aprobados por la

Iglesia, y porque todos los cambios van en la dirección modernista. Por consiguiente aplica la necesidad absoluta para una validez certera en los Ritos sacramentales: hasta que el Magisterio de la Iglesia restaurado pronuncie que el Neo-rito de Consagración es válido, para garantizar la validez los Neo-obispos deben ser re-consagrados bajo condición, y los Neo-sacerdotes que han sido ordenados solamente por Neo-obispos deben ser re-ordenados bajo condicion.

El Neo-modernismo es “singularmente resbaladizo”. Fue diseñado para así serlo.

Kyrie eleison.